

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3989 Decreto n.º 31/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Decreto n.º 424/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Auxiliares de Conversación de Habla Inglesa, Francesa, Alemana e Italiana destinados en Institutos de Enseñanza secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2008/2009.**

Mediante Decreto n.º 424, de 7 de noviembre, se establecieron las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2008/ 2009.

Durante la tramitación del expediente se ha observado la necesidad de efectuar un cambio de centro a una de las beneficiarias

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Formación y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de marzo de 2009

#### Dispongo

**Artículo 1.-** Realizar una modificación del Decreto n.º 424, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2008/ 2009, en su Anexo I, en el apartado 5, de la relación de Auxiliares en Lengua Inglesa, de modo que disponga lo siguiente:

LENGUA INGLESA			
	Centro	Localidad	Nombre y Apellidos
5.	IES Juan Carlos I	Murcia	Kira BALSON

#### Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde el día 1 de diciembre de 2008, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 2009.—El Presidente, (P.D. Decreto 46/2008 de 26 de septiembre, B.O.R.M. de 2 de octubre de 2008, Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas), María Pedro Reverte García.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.